

Advertencias,
o preceptos del torear con
rejón, lanza, espada, i
Yaculos; la obligacion en que se ponen, i
como se ha de salir della en las
ocasiones que se pueden
ofrecer.



Por

Don Pedro Jacinto de Cardenas i Angulo
Caballero del Orden de Alcantara

Dedicado
á Don Miguel Baietola i
Cabanillas, Caballero del Orden de
Santiago

Sacale á luz

Don Gregorio de Tapia i Salcedo, Caba-
llero del Orden de Santiago, i Fiscal
del mismo orden



M. 26

Con licencia

En Madrid por Diego Diaz de la Carrera, Año del 651.

Exposición de

los trabajos de los

trabajadores de España

en el año 1911



Por

el Sr. D. Juan de Dios

de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando

Presidente de la Exposición

de los Trabajadores de España

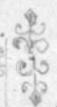
en el año 1911

Madrid, 1911

Impreso en la Imprenta de San Fernando

de San Fernando

Exposición de los trabajos de los trabajadores de España en el año 1911


A Don Niquel de Baretola¹⁶
i Cabanillas, Caballero del Orden de
Santiago.

Don Gregorio de Tapia y Salcedo, Ca-
ballero del Orden de Santiago,
i Fiscal del mismo
Orden

Parece caso ponderable, que el Tutor
de este papel no se dejase dedicado (asi llegó
á mis manos) i para darle Duero, que el
mismo estimara, le ofrezco á v.m. pues es
tan propia exerciçion de un Caballero; cumpliendo io
á un tiempo con alguna parte de las muchas obliga-
ciones que tengo á las mercedes, i favores recibidos
de su Ilustrissima el señor Vicecanciller de Aragon,
Padre de v. merced, i las que tambien reconozco de
su persona. Aqui verá v. merced este animal valien-
te en las observaciones del circo, i reducido á prece

tos, i asimismo las reglas, i leis que debe guardar un
Caballero, con mas precision que en el campo. En todo
podrá ser v. m. Maestro, con partes tan abiles, i gene-
rosas, como todos admiramos, así como lo es en el ca-
mpo en monterias, i cazas con el singular acierto del
arcabuz, o escopeta, ya en la maior duda del buelo, ya
en la maior distancia del sitio. Lleva mejorada ser
obra ayena; pues siendo mia estuviera sujeta a mu-
chos hierros, i el Autor fue muy conocido por gran
ginete, hijo en fin de Cordova, madre en todos tien-
pos de excelentes hijos en Armas, i Letras.
Nuestro Señor guarde a v. merced muy largos años
como deseo. Madrid 16. de Diciembre de 1651.
anos.

Don Pedro Jacinto

Al Letor.

Estas Advertencias, o Precetos dà
este Discurso a la razon en lo Teori-
co (sin rozarse con otro Tratado de la ma-
teria) dejando lo Pratico de ella al valor
de tanta esperiencia, i tanta sangre a quien
desca imitar mi atencion (o pío Letor.)
no enseñar mi pluma; pues en la noble e-
jecucion, qualquiera puede ser mi Maes-
tro. Si ellos fueren buenos, la aprobacion
llevar consigo; sino lo fueren, atribuialo
tú intencion a oscuridad de entendimien-
to, no a eleccion de voluntad; pues cali-
fica el acierto el amor a mi Nación, para
que este genio de Caballeria (muchas pa-
ra burlas, si pocas para veras) tenga en el
buen uso, i modo muchas veras que ad-
mirar el estrangero, i pocas burlas, que
notar el propio. Solo te aseguro, que
ninguna Advertencia, o Preceto ha sa-
cado particular ditamen, o nuevo capri-
cho, todos son de la esperiencia, i egerci-
cio

ció desde que nací en la escuela donde se
profesa en su riguroso duelo este egercicio
de Caballeria: Perdonale a mi modestia si
te digere, que es la primaria, i donde las
demás han tomado estilo, que si me lo
negare la pasion, me lo concedera el des-
engaño.


Don Gregorio de Tapia Al Letor.

Teniendo entre los papeles de caballos que he recogido estas Advertencias de torear de D. Pedro Jacinto de Cardenas i Angulo Caballero del Orden de Alcántara, que vimos todos lucir en esta plaza de Madrid, me pareció no usurparlas a los aficionados desta profesion, pues ellas mismas publican su alabanza, i en lo frequentes que son estas siestas en España, no dexarán de hacer mucho provecho, pues no ai regaxijo que lo sea verdadero, que no se celebre cõ estos juegos, que en el rigor de la obligacion tienẽ mucho de las veras en quien sale a ellos, i el caballo es parte tan esencial de su licimiẽto, viendo quanto lo adorna lo bizarro deste animal valiente, lo que lo facilita con su corage, lo que lo asegura con su destreza, lo que lo consigue con su obediencia: siendo de mayor alabanza en los buenos, los resabios que hemos visto en los malos; pues a quien no espanta lo peligroso de vn desbocado, que aunque lleve sobre si vn gran señor, chocará cõ el sin que baste a remediarte los baquetazos, espoladas, i sofrenadas del Maestro mas platico.

Suma de la Aprobacion.

*Por Comision del señor Don
Lorenzo Ramirez del Prado cē-
suró este papel Don Diego de
Oribe i Manrique, Caballero del Or-
den de Santiago, i Caballerizo de la
Reina nuestra Señora.*

INTRODVCIÓN.


 El Egercicio de torear a caballo no le hallo vsado en otro Provincia, ni Reinos que los de España: introducido en ella solo del pundonor de su noblera. No es de mi intento escudrinar anti-
 quedades, ni me sirve de consecuençia las autoridades de averlo vsado con alusion este, ò aquel Imperador estrangero, que sobra da califiacion tiene ser racional de su noblera, tan de su gerarquia, que sin otro menor estado le quiere imitar en su rigurosa obligacion, se le condena el accion, permitiendosele el desaire, porque no es de su profession. Lo que no sucede en el estado noble, porque el acaso se le censura. i el auidẽte se le opina; todo es conforme al (si iã bar.

A ba

Advertencias

baro duelo) tiene mas de dicha, que de ciencia, i asi comunmente se llama entrara' hazer suerte, si bien el uso lo ha hecho conocimiento, el conocimiento Arte de Caballeria, con preceptos, que observados, sino ase-
gurã el todo, por ser salibles del instinto del bruto, con quien se entra a batallar, esponẽ la parte del Caballero a menos accidentes contingentes, que io tengo por tan necessarios (que no sera temeridad adelantarme a dexir) que guardados, se cumplirà con todo lo riguroso deste duelo, siẽdo qualquier desairado suceso mas de la parte de la dicha, q' de la obligacion: i asi el acion saldrà inculpable, i meritoria, siendo arriesgada, i ponderosa.

Instrumentos de torear.

Con quatro acciones se entra en esta matia. Cõ la palestra, con la del Rejon, con la de la Ianca, con la del Taculo, i con la de la Espada, i cada vna dellas tiene diferentes obligaciones, i para el cumplimiento dellas algunas advertencias, o preceptos.

Dis-

Disposiciones precisas.

Suponiendo antes de entrar á tratar dellos por disposiciones necesarias, que el Caballero que quiere torear se ha de hazer capaz de lo que va á obrar, para proporcionar al fin los medios inmediatos, que lo consigán con lucimiento.

Ha de considerar, pues lo primero, que el acto es vn desafio campal con vn bruto de ventajosas fuerzas, i precipitado impetu: i q̄ para igualarlas las ha de medir cō la maña i conocimiento: el fin tiene de vanidad, i mérito, lo que el acto tiene de riesgo, i contingencia; i assi los medios de que se debe valer son estos.

El primero, ser ombre de acaballo i exercitado en él, de manera, que obre firme en la silla i derecho en ella sin alargarse con el Rejon, Lança ó Espada el cuerpo; porque desabrigandose en ella, es imposible quedar firme; de que se seguirá el huir el cuerpo el caballo, i dejarte en vago, espuesto á caer en los cuernos del toro; i aun quando el caba-

Advertencias

llo sea noble, i de buena intencion, i que no haga vicio, es mui posible le suceda con vn choque del toro: i demas de estar espuesto a otros riesgos, no obra airoso.

Es medio mui seguro para el acierto el consejo del que con mas aprobacion aia egercitado el torear. Deste medio pretende escusar este discurso en lo Teorico, porque en lo Pratico es mas o menos, segun el conocimiento del sugeto.

Conocimiento del Caballo,

En el conocimiento del caballo se ha de ver si obra bien, manejado ambas manos con obediencia, sujecion, i suprimiento, aguardando a que le manden para obedecer i para asegurarse el Caballero del caballo, o caballos, que tengan estas partes, ha de experimentar lo donde aia vn novillo, al cual hara atar i pondra su caballo a cuerda medida, i a rostro firme, procurando que alguna gente venga de tropel con las capas arrastrando por delante del caballo; i si llegando el novillo, estuviere sosegado, no estranando el

tropel de la gente, i acometimiẽto de lares, le podra llegar por desengañarle, para que reconozca que no le hazeri mal

Inconvenientes.

No es inconveniente de reparo que el caballo sea mediano, o grande porque de ordinario el defecto de los pequeños, suple lo manoso, i presto de obrar, lo que por la maior parte falta a los grandes, que son tardos, i sujetos a los choques de los toros; pero si se diesse caballo grande que obrasse cõ igualdad, serà mejor, para mejor y mas seguridad del que torca.

Y para que los caballos en el dia de la ocasion estẽ para resistir el trabajo, se hà de egercitar algunos dias antes, saliendo en ellos a segundo dia, sin hazerles mal, i para no fatigarlos en la misma ocasion, sino que obren, i duren con aliento, en haciendola suerte se les ha de fiar la riẽda, desviandoles los talones, porque desahogados, se hallen despues con fuerza reservada, para quando los uvieren menester, sirviendo sin opresion mas tiẽ-

po del que sirvieran, no observando esta regla. La silla no ha de estar reciè enchida, por que es cierto asentandose la lana, astojarse la cincha. La cincha ha de ser de dos telas, i vn anco en medio de dos latigos, i quatro hièrros, el vn latigo mas apretado que el otro, no muy engarrotado, por que de fatigarse el caballo resulta inconveniente; i es ordinario quando corebea incharse, i romper la cincha; i si sucede, romperá el latigo que va apretado, i el que está menos apretado quedará en el estado que el que se quebró, i sin riesgo de romperle. Algunos usan de dos cinchas, i no es bueno, por que no se ajustan tan iguales, que no aia fealdad, i vn latigo sobre otro i los hièrros no dejan de desabrigar al Caballero, para abrigarse en la silla.

No ignoro que el caballo fuera mejor, i mas desahogado con caparazon, i cuerda, (como se practicava antiguamente, i oi se observa en muchas partes donde se profesa esta Caballeria) por ser constante que el Caballero llevará mas firmeza en la silla; pero está puesto en uso entrar con jaez i borales. No es mi intento contrvertirle con nueva
opi-

opinión: Solo advierto, que aunque parece bien el que vaia mas adornado, no se me negará, que el caballo obra mas enbarazado, i que el Caballero no lleva tanta firmeza en la silla, i que va espuesto a evidente riesgo de descomponerse con qualquiera vellaquería del caballo. Ello está introducido, no ai sino hazer lo que todos; que todos a mi ver lo imitarán, si tuvieran exemplar de maior excecion.

El entrar el Caballero en la plaza en buenos caballos con ricos jaeces, i vestidos los lacaios de vistosa librea, lucimiento es preciso; pero en acción que es mas voluntaria, que obligatoria, ha introducido el tiempo, q̃ el maior lucimiento sea antes la maior comodidad, que el maior gasto, hallando la comodidad en el antiguo lucimiento, moderno. embarago, pues al expenso devna sola obligacion, se le cargan muchos riesgos de tantos socorros, quanto es el numero dellos. Y asi dejando libre la voluntad del Caballero, se le advierte, que si sacare muchos lacaios, haga la entrada con ellos, quedandose con dos, para el pronto servicio, i para que

si el toro le recazare vno, halle otro. Presu-
puestas, pues estas introducciones, introduz-
gamouos en las advertencias, o' prece-
tos deste Arte afortunado de Caballeria Espa-
ñola; i sea lo primero.

El conocimiento del Toro.

Siendo el fundamento principal el co-
nocimiento del Toro, pues depende del el
obrar del Caballero, no he visto hasta agora
autor q̃a trate del Arte de toroar, ni me he ha-
llado en conferencia, siendo mucha; en que
se oia discurrido en esta materia, siendo la
mas necessaria, pues faltandole este conoci-
miento, es preciso que se egecute sin funda-
mento, estando espuesto al riesgo de muchos
desaires; que no puede sortear la dicha, i pre-
viene estas experiencias.

Conocida es la egecucion diferente que
tiene el Toro de siete años arriba, al de cua-
tro hasta seis, si bien no siempre es uniforme
esta generalidad; porque ai algunos de siete
años remisos; porque la fortaleza destos ani-
males consta de mas que la edad, como es
del.

del templo de la tierra, de los pastos, i aguas,
i del tiempo; i aun en concurrencia destas ca-
lidades ai diferencia, que no trato, por no
ser del inteno; passo en él con inteligencia, i
vamos al otro nuevo. Este llega de choque,
sin jugar las puntas, si aquel entra al parecer
con determinacion de llegar a egecutar el
golpe, i acercandose al caballo se queda. Pe-
ro generalmente los Toros nuevos es muy or-
dinario embarazarse con qualquiera cosa q̃
les tope, i no egecutar la resolucion. Y asi
los toros de edad, como los que no la tienen,
se reconoce la intencion al salir del toril, cō
el primer peon que encuentran, o algun de-
minguillo que se les suede poner; porque cō-
ta suenos, o mas pujança que acometiere, i
comenzare a obrar, asi proseguira; si bien
ay toros remisos en la egecucion, i precipi-
tados en el acometer: otros, que dejandoles
la capa la salvan de vn salto, o apartandose
dellas; otros que saliendo sin lieuto, i eule-
breando, quierē ser irritados para ofender: i
assi conforme reconociere el Caballero la
intencion deducida destes, i otros movimien-
tos ha de entrar a hazer la suerte. Reglatan
in-

importante, que el que no la supiere con conocimiento, va espuesto á muchos desaciertos, como se dirá en su lugar.

No todos los toros son buenos para la espada, como ni todos los caballos; porque así como el caballo ha de ser resuelto, sin temor al choque, el toro ha de ser ejecutivo: de manera que faltando en el uno, ó en el otro estas partes, la suerte mas airosa, i arriesgada de la espada viene á ser deslucida; pues tan defectuoso es huir el toro, como no llegarse el caballo; i así excusa el desaire el conocimiento del toro, i caballo; i es bien que sepa el Caballero, que el toro que no es bueno para rejon, no lo es para la espada.

No á todos los toros se ha de entrar de una manera, porque el movimiento, i ejecución del toro ejecutivo, es diferente, que del toro remiso; i así en este templará el caballo, si en aquel se apresurará; por q̄ si el toro es remiso, i entra el caballo apresurado, saldrá sin hazer muerte; i si el caballo entra templado al toro ejecutivo, va espuesto á un choque; con que obrando con este conocimiento, será muy accidental el desacierto.

Que

Que el torear es Arte de Caballeria.

Casi todos los que hã escrito del torear se reduen a que es mas suerte, que Arte ò Ciencia; io digo que es Arte, ò Ciencia de fortuna; pero no tan infalible, que necesariamente no esté sujeta a accidentes; pues aun en las que estan recibidas por tales, ia que no en ellas sean falibles sus demostraciones en los que las profesan, ai dias, en unos estaran para explicarse con inteligencia, lo que en otros se implicaran con torpeza; i no es defeto de la ciencia, sino de la disposicion del sugeto en quien está.

Quié puede dudar, que si vno tiene conocimiento natural; ò experimental del acometimiento del toro; i sabe como ha de entrarle, i ponerle el rejon, para salir bien del, es infalible? Pues quien le haze falible, i que sea suerte? El conocimiento? No. Pues quié? Los accidentes en el sugeto; por que el conocimiento le muestra, que ha de ponerse el rejon en tal parte, en tal tiempo, i a tanta distancia. No accidental no egecutarlo assi?

Cla.

Claro está; si sale mal no es culpa del cono-
cimieto, si sale bien, rectum est ab errore, mu-
cho tiene de dicha.

Presupuesto que es ciencia (segun mi sen-
tir) no en todos igual, porque es Arte q̄ se ad-
quiere con experiencia, aquel tendra' menoz
conocimiento del que lo uviere egercitado
menoz; i' el principiante no se igualara' con
el mas egercitado; i' no es lo mismo torear
con suerte, que torear con conocimiento;
por que si este se debe al precepto, aquel se
vale de la dicha; i' asi el acierto al del pre-
cepto es accidental, como al dichoso todo a'
la suerte. Y es prueba desta verdad, con que
el q̄ ha egercitado el torear muchas vezes,
que tendra' ciencia de lo que ha de hazer. Si
alguna le sucede mal, no decimos, fulano
bñ sabe lo que se haze, pero no fue su dia. an-
duvo desgraciado. Y al contrario, al princi-
piante solo se atribuye a ventura. Demas, si
solo es suerte, sin tener preceptos, como es-
criben tanto sobre la materia. Responde-
ranme, que lo hazen para disponer el modo
como se ha' de aver cō la Fortuna. Pues esso
es conocimiento, i' ciencia, pero no tan difi-
cul-

cultosa, que no se redurga a pocos preceptos, i' estos no metafisicos, sino que solo tengan de Teorico lo que basta para la inteligencia de la Pratica Politica, que nace con la obligacion de los que la egercitan. Tassi resuelto, que el que tuviere conocimiento del toro i' del caballo, i' obrare conforme a' este arte, q' entrara, i' saldra de la muerte con uiccia, i' menoz aventurado, que el que no la supiere.

Lo que ha de hazer al entrar en la plaza.

El Caballero ha de entrar en Madrid cuando la Guarda aia despejado la plaza (se va a poner en sus puestos) porque en el intermedio hara la cortesia a' los Reyes solos, reconociendo la plaza, asi el, como su caballo, para que sosegado busque el toro, porq' las demas cortesias a' Damas i' Consejos ai tiempo para ello de toro a' toro.

En otras partes se usa entrar muerto el primer toro. No hago reparo en esto, porq' debo conformarme al estilo, aunque tenia muchas consideraciones, q' movieran a' usarlo.

En.

Advertencias

Entrará a la capa compuesta, i en ambos ombros, derecho en la silla, sin provocar al caballo a que se descomponga, irá adonde estan sus Magestades, i a distancia proporcionada hará su cortesía; hecha, si el toro fuera a la que puede aver de justar con él, terciará la capa airosamente, prevendrá el sombrero de muerte que no se le caiga, con que se escusará enpenarse en las opiniones que ai sobre lo que se debe hazer; si bien en la mía no hallo obligacion en riguroso duelo; porque el desuido de vno no es culpa del toro, para vengarle en él, o que escusa, peor será, el desaire, o que está introducido. Hartos enpenos lleva, no necessita de añadir otros mas, q̄ por descompenarse falte a los de obligacion; pues vn desaire, no es enmienda de vn bierro, sino principio de otros; i así soi de parecer, que es bastante satisfacion, i desquite, al caerse el sombrero por cualquier accidente, poner su caballo en medio, i pararle, aguardando que el lacayo le limpie, i alee i despues ponerselo despacio, pues cumple con defenderse, sin dar lugar a que le pisen presente el enemigo; i si el toro usiere, o se fue.

fuern, no tiene obligacion de buscarle, que cuando no ai duelo preciso de por medio, q̄ oblique bastantemēte se cumple con sustētar el pucsto. Y si entrando a la cortesía sucediese aver toro en la plaza, proseguirá la acción, sin tratar de hazer suerte, si ia no sucediesse roger el toro a un punto, o venirse a él, q̄ en estos casos está en primer lugar el socorro, i la defensa, que la cortesía, que puede proseguir despues, con que cumplirá con ambos intentos.

Como ha de andar cuerdo vn Caballero.

En las acciones públicas, siempre tienen mejor lugar la Prudencia, Modestia, i Cordura; siendo (esta a mi ver) i de maior concurso, pues vn Caballero que entra a torear está pendiente en acierto del instinto de dos brutos; i es puesto a la cēsura del que lo entiende, i no lo entiende, de vn vulgo arbitrio del successo, no de la rason de lo sucedido, pero como es acción bizarra, todo lo que tuviere de maior riesgo, se juzgará por maior bizarria; así lo juzgo yo, como no pas.

Advertencias

paese de los límites de rigor a obligacion: porque si es temeridad, o locura, no la aconsejaré, pero vituperando la acción maravillaré el suceso, por el caso de lo que le correspondia. Fueroz si me la haxon, i la valentia imitables, i que se estienden a lo posible: pero passando a desafueros, en la propia alabanza se incline el vituperio. Grande es, aunque barbara, la acción (se dice) i esta no es buena aprobacion para vn Caballero de obligacionez, si bien es deute lo barbara, pues le callan lo loco.

Advertencia como se ha de entrar al toro con el Rejon, sitio, lugar, conocimiento, i ejecución del toro.

Ya queda advertido del conocimiento del toro como se ha de conocer, i asegurar el caballo, i así dire' en este Capitulo como se ha de portar el Caballero con el Rejon. Si hallare al toro en medio de la plaza, ha de procurar irado le enbista vengo derecho al encuentro derecho del pecho del caballo, estando firme en la silla, i hechala puntete.

seria con el rejon, el brazo algo corbo, con que le tendra con mas pujanza, para poderlo alargar en la ocasion q le oblique a ello, como se dirá adelante.

Esta es una batalla entre toro i caballo, cuyas armas ofensivas, si al toro se las dió Naturalera; al caballo se las suple el arte añadiéndole las defensivas; i así el Caballero como Agente, si con el gobierno defiende al caballo, con el rejon ofende al toro. Y por esto en haciendo la punteria, en el estado que tuviere el brazo le ha de conservar sin moverle; i como digo, teniéndole corbo viene a tener mas pujanza.

Estando pues el toro en medio, o en parte de la plaza, donde el Caballero tenga salida cierta, o posible, ha de entrar a recibir al toro (como he dicho) con esta distincion, que si conoce que el toro es ejecutivo, i viejo llevara el caballo prevenido, i en ceuando el rejon en la distancia que el toro esta del caballo en el tiempo que pierde el toro (porque entocándole desarma) tiene lugar de librar el caballo; advirtiéndole, que queda muy seguro cargandosele encima al

Toro, pues está impositado de ejecutar bote, respecto de que para fugar de las puntas le es preciso el averse de trocar, con que el Caballero tiene lugar de cobrar su caballo. hallandose en la misma disposición, que cuando entró a hacer la suerte, si el toro le buscare, que ejecutada la echará con el asta que le quedare, que no es menos airosa acción. Y si la quiere, i el toro le hallare cerca, bolverá sobre el enjuntandose en la Espada; i si el toro le quisiere, lasacará al tiempo que el toro quiera ejecutar, por las razones que adelante se dirán; pero si el toro se fuere sin conseguir el la suerte, dejará caer el asta, sin tirarla a lo alto, que es afestado cuidado de satisfacer aver quebrado el rejón, i se debe escusar, aung¹ pareciera niñería irreparable, porque se ha de andar de suerte que no se de lugar a tener ocasión de murmuración.

El rejón mientras mas cerca de las puntas se pensiere es mas primoroso, por mas difícil; i lo que en rigor de torrear se debe hacer, si bien es mas uerte de vulgo, entre los braruelos, por la posibilidad, que tiene de
ma-

matar al toro entrando el rejon por lo que llaman el desganjadero, pero es mas facil, que el rejon sea grueso, es grande au la violencia del toro, como la resistencia del caballo, para quebrarle ~~con~~ la fuerza de ambos, que el rejon aia de ser de ocho quartas con el hierro es cierto, i que ninguno pone duda, avráta en lo mas o menos grueso, i se resuelve con regularle a las fuerzas de cada uno.

Pero si el toro fuere renuoso, el Caballero ha de entrar tomando el dicho sitio, i lugar, con atencion, de en cevando el rejon, cargarle mas al caballo, que al toro igecutivo, llevando el caballo mas sosegado, de manera que el tiempo que gasta en descomponerse cevandole el rejon, se puede aprovechar del caballo, i de cargar el brazo, q llevaria corto; con que el toro aunque se quiera salir no podrá sin que el rejon se quebre, escusando el desaire de sacarselo de la mano, i de la obligacion en que le pone. Y ha de procurar siempre, que despues de quebrado el rejon quedarse corto, revolviendo el caballo sobre el toro, para rehacer.

con la suerte en la forma referida.

Los rejones que se quiebran de la cincha atras del caballo, demaz de no parecer biẽ, es suerte peligrosa; porque quedando en vira, i al hilo, corren mas los toros, i el Caballero no ha de huir, i no temiendo tiempo de cobrar el caballo, es fuerza, si quisiere rehacer la suerte sea ancas bueltas, donde la defensa del asta es ninguna; i asi en este caso le es permitido sacar el caballo mas largo, guardandose para nueva o casion de maior riesgo, pero de menor desaire.

Con los toros nuevos se ha de obrar de la misma suerte, pero con esta yniquiea, q̄ como todos se embararan en picandoles este advertido de que el brazo este siempre en su lugar, para vsar del remedio referido. Y si conosciere que el toro se va quedando, o mudando de proposito, aunque le pueda poner el rejón levante el brazo, i dígale salir, porque todo lo que es herir al toro, sin que el con la egecucion se hiera, no es fuerte, i lo es muy buena, i aplaudida, que se conorca que obra han en si, que en el maior aprieto de deliberacion sabe lo que debe ha-

cer, alargar el brazo para herir al toro antes no es conforme al Arte, porque demás de quedar el brazo sin fuerza si el toro no trae resolución de equitar, no le queda el remedio de cargar el brazo, siendo incierta la puntería, respecto de que por poco movimiento que haga de alzarle, o bajarle en la puntería, es mucha diferencia la que haze en el hierro; de que se siguen tres inconvenientes de alargar el brazo poder errar al toro, i sacarle el rejon de la mano, i el quebrar el rejon, que qualquiera dellos aunque sean contingentes, son tan desairados, que no solo se deben huir, sino no exponerse a ellos.

Muchas veces sucede entrar un Caballero al toro conforme al Arte, obligandole a dar una buelta, i aun dox al toro, estrechándole; i en este caso no limita el quedar el caballo en el estado repuido, si bien llevando caballo manso, i rebuelto, en cevando el rejon tiene tiempo de rebolverle, cargándole el caballo, aunque consiga quedar en el mismo estado.

Siendo diferentes las suertes de enmedio

de la plaza, i como dicen en es campo, que las de lugar estrecho, i rincones, han de ser diferentes las consideraciones que militan en estas suertes; i asi se es permitido entre el caballo apresurado, hasta libralle la cara i entoncez sugetarle, i guardar fa suerte; porque si entra despucio en el rincon, por donde ha de salir, si el toro le sale a recibir, i le impide el paso. pues naturalmente en la maior precipitacion de vn caballo, vna espada, o capa que se le ponga delante, le repara, que hara el maior i mas arriesgado impedimento? Y asi tengo por menoz inconveniente, el dejar de hacer la suerte, que el hacerla, sin estas consideraciones, porque de conocido la errara, sino es en vn raro contingente, advirtiendo que el que intentare este genero de suerte, ha de ser conociendo la resolusion de su caballo, i que sea rebelto, porque de no serlo, he visto muchas veces a muchos Caballeros q̄ entrando en los rincones, por no tener estas partes sus caballos, cortarseles, i echarseles encima el toro.

Al ponerse a la parte del toril, donde no
pues.

quede aver conocimiento del toro, es suerte que he visto aplaudida, pero segun mi consideracion, la tengo por mas facil que arriesgada, i fundolo, en q̄ cuando sale el toro del toril no sale con intencion de lo que ha de obrar, que aunque tiene mucho de polacho, i el decir se puso a la puerta del toril, es gran cosa al salir con tanta furia, i lo demas que dejo al Letor, que a mi solo me toca el satisfacer a lo que he propuesto. Ponerse el Caballero a la puerta del toril es la suerte incierta, por salir sin tiento, por salir ciego de aquella opresion en que ha estado, i porque luego sale sin vista por el opuesto de salir de la oscuridad a la luz, i asi es incierta, desigual, i segura; incierta de parte del Caballero, i del toro; del Caballero porque el impetu con que sale el toro es tan veemente, que no puede tener deliberacion para ofenderle; del toro porque no hace reparo desigual; porque ofende a quien no le puede ofender; segura, porq̄ no tiene lugar mas que para dar choque, i no para hacer el bote.

Podra seme replicar, o que tal vez se ha

hecho, i se ha salido con lucimiento, no lo dudo, i que se puede hacer, pero mi intento es dar a entender que es suerte de vulgo, pero es la mas facil i segura de todas, por la experiencia que tengo, pues he visto encerrar toros en aposentos oscuros, i salir ciegos; i aunque esto no puede suceder en los toros que se encierran en toriles de plaza, por la brevedad que estan en la jaula, es el tiempo que basta para hacerles novedad, la luz, i que no vean con distincion; i asi se reconoce en los caballos, que quitandoles los anteojos quedan por un rato moviendo los ojos; i la misma novedad nos sucede a nosotros saliendo de la oscuridad a la luz. Y asi me adelanto a decir que no es suerte. Dejo los inconvenientes del choque, de no poder sacar el caballo, i los que se siguen, de caer, que es lo que cada dia se ve.

Suele el Caballero entrar al toro, i hallarlo por las caderas cuando llega, i en este caso le ha de acometer por la cadera de recha, porque obligara al toro a que se vuelva por ella, con que se halla en el estado en que le ha menester, i le avia de buscar

car para hacer la muerte sin riesgo, porque dando el toro la vuelta en redondo no tiene fuerza, ni violencia para acometer, i así el Caballero la ejecuta saliendo a su salvo.

No se ha de permitir que los lacaios llamen al toro por las caderas del caballo, por seguirse un irreparable inconveniente, cual es, que como ai toros que quieren caballo i no peon, i otros al contrario, sucede que el toro embista al peon, i oblique al Caballero a sacar el caballo con mas aceleracion que era justo, por hallarse con la muerte detras del caballo sin hazerla; i así al lacai solo le toca dar el rejon a su amo, i al amo llegarle al toro i estrecharle para q̄ le quiera, sin controvertir el fin por medios que no le tocan.

Llamar el toro el Caballero, demás de ser contra la autoridad, porque se desconoce, no es de su jurisdiccion, sino de los vaqueros.

Quando el toro, como suele, muda de intento, que no le puede prevenir el cuidado del Caballero, debe hallandose cerca del

to.

Advertencias

toro por el lado izquierdo sacare el caballo, si halla disposición para ello, sin nota de sacarle aprisa, pero sino puede, i le embiste, como sucede, ha de ponerse el rejón al rebés por cima del cuello del caballo, pues en el aprieto inescusable, la defensa es mas permitida que la fuga, i tiene desquite, que sean muy airozas suertes, estando libres de censura, pues para el que lo entiende, i el que lo inora ambos saben que la necesidad obliga a la mas presta defensa.

Entrando muchos Caballeros en la plaza no han de andar juntos que se emborrazan unos a otros, i asi se deben dividir, tomando puestos que el toro toma diferentes, caminos, i disimios, i es bie que por qualquiera que vaia halle quien le reciba i ofenda, con que aun mas celebre su fin; i no se estorban exponendose juntos, a no tener el que hace la suerte por donde escapar su caballo, asi lo he visto muchas veces.

Pero demoz caso que se pare el toro en la plaza en parte donde no ocupa puesto ningun Caballero, en tal caso cada uno se ha de llegar no a paso acelerado, i el Caballero.

llero que llegare primero entre a' la muerte sin quitarsela al otro, de que suele resultar muchas no lores, que excusa la cortesía, i urbanidad, hija de la obligacion de los que exercitan esta caballeria.

Aviendo entrado al toro el caballero, i estrañandole, i no acometiendole no tiene obligacion de bolverle a buscar, pero si estando en su puesto, o paseandose, el toro fuere por donde estuviere, le saldrá a recibir, i no queriendole le dejara pasar, quedandose en el puesto, o prosiguiendo su paseo. No es necesario advertir que en tocando a dejar retar por ningun caso se ha de buscar al toro ninguno inora que no es licito.

Hallandose en buen caballo ha de procurar conservarlo mucho, por la contingencia de ponerse en otro que no sea tal, i que le obligue a deslucirse, i sin causa muy precisa no se ha de aventurar todo el efecto de la tarde por un mal caballo

Lanzada, i como han de obrar los padrinos.

El Caballero que determinare dar lanzada ha de entrar con estas disposiciones. Lo primero ha de llevar el caballo vendados los ojos con tal modo, que el mismo Caballero le pueda quitar la venda dada la lanzada, porque suele suceder faltar el lacayo a quien toca hacerlo, i para qualquier suceso se ha de ir al mas presto desembarazado, i ninguno es mas próximo que el inmediato. Lo segundo, que no ha de mover el caballo sin que tenga la vista libre para ver al toro, i poder obrar sin embarazo, i para esto hallandose algunos Caballeros en la plaza estan obligados a dejar al toro libre, procurando apartar los peones, i despues ponerse a laz caderas del caballo del que va a darla lanzada tres o quatro cuerpos de caballo del, para estar pronto al socorro, si necesitare del Xcivio modo de socorro el amo i el criado se ha de hazer dire' en su lugar. Lo tercero, ha de procurar que el caballo sea

mud

muy sosegado, fuerte, i mañoso, con resolu-
cion, porque la accion es a pie quedo de ca-
ballo, i con qualquier movimiento bastara
para errar al toro suerte, porque es muy po-
sible el choque para resistirlo: mañoso, por-
que si se hallare con obligacion de chocar
con el toro, lo pueda obrar airosamente. Al-
gunos tienen opinion que ha de ser alto, i si
bien es poco reparo a buena gana dos de-
dos mas o menos de cuerpo no lo tengo por
necesario, sino para mejor ser.

Advertido pues destas tres proposi-
ciones, entrara bien la corteja a las Perso-
nas Reales, si las uviere en la Plaza i de no
averlas no ai obligacion de hacerla a otra
persona, o Comunidad por preeminete que
sea, porque el que da la lançada sob entra a
obrar, i disculpando esta quien lleva el caba-
llo, vendado los ojos, i no ponerse en ries-
go que el toro le coja a travésado, llevando
la capa por ambo ombros, o terciada, como
algunos quieren, i levantada sobre el om-
bro derecho, porque de ambas maneras es
decente, i cada vno eligira lo que mejor le
parciere. El lacayo al estribo con la lanca
la.

la qual sera' del grueso conforme a' la fuer-
 za del Caballero que la llevare, i tomando
 el sitio por donde le pareciere ser mas cuer-
 to pasar el toro, conforme por donde en-
 tró, i esto por el riesgo de que no se coja a
 travesado, por no ser facil revolverse con
 vn caballo sin vista, i vna lanza al ombro, i
 no se debe poner en riesgo tan evidente, i so-
 segado su caballo aguardará que aia toro
 en la Plaza; aviendolo, pondrá el rostro de
 su caballo donde estuviere el toro, dando
 cinco o seis pasos, i parando el caballo, i lue-
 go otros tanto asegurandole, i estando a
 distancia tomará la lanza, que tendrá ia pues-
 ta en la enpuñadura como debe estar en balan-
 ca, sin que cabiece atraz, ni adelante, por
 que tenga lugar firme, irá proxiuando al
 toro, i se bolverá a parar, asegurando sien-
 pre su caballo, i parado a proporcion que el
 toro se halle obligado a embestirle, se estará
 quedo, i viendo que el toro es remiso i se es-
 tá quedo, proxiuira' llegandore hasta cchar
 le del puesto, llevandole cuidado, que no le
 huir, i buelven a recazar, i puede hallarse
 desconquisto; i asi se ha de tener atencion de
 ir

ir volviendo la cara al caballo aua donde el toro se hallare.

Y si el toro le embistiere procure no ponerle la lanza en la cara, porque de mas de no ser ofensa la que le puede hazer considerable, se espone a' que le descomponga de la silla, ni aun mismo la ponga trasera, no solo por ser mal parecido, sino por el riesgo que tiene de hallarse el toro mas cerca del caballo, i en disposicion de herirle sin hazer el efecto, i asi se debe poner desde en medio del pescuezo del toro atraz de las puntas, hasta el desgajadero, que es, como tengo dicho, entre los braruelos, que es lo mejor; i esto no ha de ser tan formalmente, que no se estienda a' lo posible, que mi advertencia es diferenciar lo malo de lo bueno; i decir i elegir de lo bueno lo mejor, pudiendose para q' consiga el fin de la acion, que es herir al toro i matarle, o que alli quede muerto, i sin estos medios proporcionados segun mi sentir para el.

Dada la lanzada, i quebrada el asta, quedando el hierro dentro del cuerpo del toro sin aver caido del caballo, debe descubrir

huir con presteza los ojos al caballo, i hallandole al toro cerca, está obligado a rehacer la suerte con la espada, en caso que el toro esté vigoroso, i con fuerzas de poder ofender, por que si está rendido u postrado no tiene obligacion.

Pero si el toro se alargare, porque en este duelo quedando bien se cumple lo que tambien está recibido, al enemigo que huie la punta de plata.

Obligacion de los Padrinos

Tratamos agora de la obligacion de los Padrinos, la cual es estar, como digo, tres o quatro cuerpos de caballo atras, i en caso que dada la lancada bien, i herido el toro huiera, los Padrinos no deben buscar al toro, la razon es, porque buscar los Padrinos, o Amigos al enemigo, supone q el Atijado o Amigo no quedó bien, i es poner en opinion nes la acion que de su naturaleza es buena i lucida, pero si rodase el caballero han de llegar con presteza al socorro sin dar lugar a que el toro tenga tiempo de

de recazarlo, como ha sucedido muchas veces, i lo he visto, por descuido de los Pardiniños; cosa bien culpable asi por politica, como por obligacion. Y en este caso debe el Caballero, si quedo para ello (aunque en este riguroso duelo de Caballeria, no se admite esta satisfacion, porque sienpre se presume que lo está) se ha de levantar mirando acia donde está el toro, i poniendose en medio del, i de su caballo, ha de procurar primero la defensiva; i si hallare al toro cerca, se irá a él torciéndola capa, i llegando a distancia, se enpuñará en su espada, advirtiéndole que no la ha de sacar sino a tiempo que el toro le embista, i él embista al toro, sin que se le pueda escapar, porque si bien no es acertado el prevenirse antes de lo necesario, indica toda preveni'on sin tiempo, temor, i el enpuño de sacada es maior, i diferente, i asi se debe escusar; maiormente aviendo cumplido con todo rigor de duelo, con aver hecho de su parte lo que le toca buscando al enemigo, viéndole, i después provocándole, i no averle querido en

Advertencias

bestia, que parece un modo de rendimiento.

Pero quando el Caballero, mas llevado de su brio, que de su raron, no quisiere obedecer este precepto, o consejo, los Padrinos si son tales, con hacerlo que les toca le han de excusar el empeño con no dejarle al ahijado nada que hacer. Pero si quando se le bantare hallare al toro lijos, i le llegaren su caballo, lo tomara, pues mejor lo seguirá i alcanzará que a pie corriendo toda la plaza, con riesgo de quando llegue hallar al toro muerto, o de los Caballeros, o de los peones; i en su caballo puede llegar a tiempo de obrar, i quando le falte, aviendo hecho lo que le toca, sin el reparo que puede causar, si corrió poco o mucho, queda con el esquite del otro toro i sin el mui pundonoso i acreditado, por que ha cumplido con sustentar el puesto, presentandose al enemigo. Y este advertido el Caballero, que en todos los casos que le sucediere, llegando al uelo ha de guardar este precepto

De

Demos caso, que nule suceder que
 brar la lanza i caerse el hierro en el suelo
 sin aver rodado el Caballero entonces de-
 be quitar la vanda al caballo i ir en busca
 del toro a galope, entretenido hasta hallar
 le en parte donde ^{no} se le pueda escapar, cer-
 rando con él i sacando la espada a un mis-
 mo tiempo, con advertencia que en esta o-
 casion no han de llegar los Padrinos, sino
 solo estar a distancia de poderlo hacer si ca-
 iere. Pero si el Caballero escapare aviendo
 de dado al toro una o dos cuchilladas, que
 da satisfecho el duelo; i estan obligados los
 Padrinos, aunque paxe el toro por donde
 estuviere, dejarle pasar libre, por no des-
 lucir el esquite hecho, que le oblige al en-
 peno al tal Caballero, i puesto que llevo
 por opinion asentada, que no se debe sacar
 la espada sino quando esten encima del to-
 ro, no ai para que advertir, que los Padri-
 nos deben estar enpuñados en ellas, con
 prevencion por no ponerse en el mismo en-
 peno, dejando al Ahijado lograrla fuer-
 te

Advertenciaz

Para el mejor acierto de la acción de la lanza no se ha de emplear entoro herido, sino entoro fresco, i que no se le aia puesto rejón; la razón es, porque el toro lastimado, si bien la irritación le aia aumentado el corage, le disminuye la resolución, porque no todos se determinan a embestir con la misma pujanza, i el instinto de cualquier animal bien se entiende a reparo con escarmiento al daño: i los efectos de la lanza se consiguen mejor con la maior resolución del toro, porque es el q se hiere; i así cuando mas sin reparo se entrare, tanto maior será la herida.

La suerte de la Espada, i como se ha de usar della

Para tratar desta advertencia es necesario repetir lo que tengo dicho, que siendo suerte voluntaria, i no precisa, herrarla es grande hierro; i enpenarse para no salir airoso, maior enpeno, i así debe entrar en ella sin que le falte circunstancia ne-

cesaria, porq̃ no basta solo el valor del Caballero para egecutarla cõ auierto, q̃ necesita q̃el caballo sea mui resuelto, i' el toro mui egecutivo; i' no basta que tenga aquella par el caballo, si le falta esta al toro; por que tan mal parecido es que huia el toro, i' que el caballero corra tras el, como que el caballo no se lleque. La raxon es; Este no es entre caballo, i' toro? Si; pues si el toro huie arguie cobardia, pues que valor es herir a un cobarde? El Caballo no se llega? No puede el Caballero infundirle valor? No es posible, pues porque quiere desacreditandore a si para con todos, desacreditarlo con enemigo tan ventajoso, para que lo a tropelle; si como heinoz dicho, las ventajas del toro suple al caballo la manã de su dueño; i' asi tanto sera de airosa la suerte de la bryada, quando el Caballero tuviere mas resuelto caballo, i' hallare mas egecutivo el toro, siendo mejor no entrar en la suerte gin esta circunstancia, que no espuesto de conuido al desacierto sin conseguir el efecto, siendo imposible, a mi ver, hacer suerte en bedijada

Supuesto lo referido, veamos el modo de entrar en ella, el caballo ha de recibir al toro al gabilan del estribo derecho, llevandole entre asegurado i prevenido, terciada la capa, prevenido el sombrero, i en puntado en la byrada por cima del brazo. Queriendole el toro, tendrá atención de medir en lo posible la distancia, de suerte, que la byrada salga de la vaina a tiempo q' el toro encapote para ejecutar el golpe, de manera que el descargar el golpe el Caballero ha de ser desde la vaina, porque sale de obligacion de buscar al toro con vna o dos chichilladas que le dé. Y de sacarla anticipadamente, de mas de no ser lo que se debe hacer, queda con el empeño de no en vainarla sin hacer algo, i muchas veces sucede, o por no ser el toro o caballo a' proposito, quedarse con el descaire, i el empeño, o duelo en que, o mudar el toro de intento, i no poder ejecutar el juio, que es defecto de censura.

o Pero no milita esta razon si el toro le saca el Rejon de la mano, por que entonces, sera

será precisa obligacion valerse de la Espada, desta manera: Debe ir á buscar al toro, no corriendo, á galope apresurado, procurando cogerte en parte donde no se le escape sin darle de enchilladas, llevando por regla general en todas las ocasiones de sacar la Espada, que ha de ser estando ya sobre el toro, i á la distancia que referi en el Paragrafo antecedente, por las razones referidas.

Como se ha de hacer el socorro

El Caballero, ó Caballeros q̄ se hallaren en la Plaza ha de hacer el socorro en este caso desta manera: debẽ ir en seguimiento del Caballero á quien ha sucedido el averle sacado el rejon de la mano, en llegando á la distancia que el Caballero este enbedijado, con el toro se enpuñarán en las espadas sin mas intento que si caiere en el suelo, ó estuviere en ese riesgo socorrerle, no ayudandole para que tome vengança: i esto donde se profesa el torrear se guarda con tanto

rigor, que he visto arriesgado de sentimientos entre maiores amigos, i entre hermanos; fundandose en que es dar a entender q̄ necesitava de su aiuda para un desagravio; i como es raron de duelo, el agraviado en llevando compania es llevar ventaja, i no queda desagraviado; i este lo es, i asi debe ir solo, i satisfacerse por si, sin que otro le satisfaga. I por ser bruto de ventajosas fuerzas se permite que loz que se hallaren en la Plaza en los neqoz dichos les socorra; lo qual no se permitiera si rñeran dos iguallez en armas i sangre.

Socorrer a un peon ~~un~~ Caballero es obligacion precisa, i se debe hacer como causa principal a que entra en la plaza. Este genero de socorro no se llama muerte; i asi el Caballero que con mas presteza socorriere, ese andara mejor, siendole permitido hacerlo, o con el rejon, o con la espada; i sera dicha del peon que se halle con rejon, porq̄ le puede ofender mas al toro, i divertirle con mas pujanca por que hallandose sin el no le debe tomar, i se ha de valer de la espada

da, acometiendo al toro por cualquier parte, la raron es, porque como el intento es escapar al peon, i se hacen divertirle ofendiendole, cualquiera divertimiento basta: iendo con toda cuidado de que el caballo no ofenda al peon, como ha sucedido muchas veces, estando advertido, si sacare la espada, que sea desuerte que no se escape el toro sin obrar con ella.

El aconsejar al Caballero entre en caballo resuelto, i que no tema de chocar con el toro, es por escusarle de la obligacion de apearse en ningun caso de lo que pueden suceder; pues para socorrer al Caballero, o al peon que cogiere el toro, con mucha mayor presteza i violencia le podra defender desde su caballo, que no apeado del, i con menor riesgo de su persona.

(.†.)

En

En que casos debe apearse el Caballero

Los dos casos no excusados de apearse el Caballero precisamēte faltándole la resolución al caballo son. El primero, si el toro le ha sacado el rejón de la mano, i volviéndose sobre el toro le hallare parado, como suele suceder, i el caballo no tuviere resolución de llegarse, que es el empeño en que le dejó del desaire de averle sacado el rejón de la mano, tiene obligación de apearse i chocar a pie cō el toro; pero si se fuere del puesto en el intermedio que se apesó, no está obligado a seguirle, porque no sustentando el enemigo el puesto, se presupone que huire, i es grandexa de animo dejarle, i queda satisfecho; pues en todo rigor de duelo debe el enemigo sustentar el desaire que hace. El segundo i mas preciso, quando vn Caballero ha caido, ivá a chocar con el toro, i el caballo teme de llegar, hallandose inposibilitado de poderse socorrer, i aiudar, se ha de apearse

apear i ponerse á un lado, guardando en la sa-
ca de la espada la forma dicha.

La suerte con los Taculos.

Los taculos son vnos rejoncillos de cin-
co cuartas con el hierro, i se usa dellos
el brazo tendido, i al estribo del caballo; es
muy airosa caballeria, pero es necesario q̃
el caballo sea presto i muy rebuelto, porque
como es suerte muy inmediata al toro, i co-
poca defensa, necesita de mayor presteza.
Tambien es permitido en este género de suer-
tes rompa los mas traseros, i en anboz que
dandose cerca del toro rehara la suerte co-
el asta que le quedare, como con la del re-
jon.

Con el asta, o caña se torca al estribo, ad-
virtiendo, que mientras mas delantera la
suerte sera mas airosa, i mas se-
gura siendo como he dicho
el caballo presto, i re-
buelto.

Advertencias particulares.

Este advertido el Caballero, q̄ no ha de dejar salir al toro en ninguna suerte por las camaz del freno, por que temaz que va espuesto a evidente peligro, no obrara ai rroso.

Suele suceder al sacar la espada caersele al Caballero, o dandole vna cuchillada topar en vna p̄nta, i con la violencia con que deja caer el brazo, i la pujãca con que el toro egecuta, sacarle la espada de la mano, o desquarnecersele, i caersele en el suelo; en tal caso atravesara el caballo entre el toro, i la espada, enpuñandose en la daga, o punal que llevare; i si el toro diere lugar a q̄sula caio se la de, la tomara, i buscara el toro, i procurara obrar con ella, i si el toro le embi stiere, antes se valdria de la daga, o punal, pues se conoce q̄ la defensa es ninguna, i la ofensa q̄ puede hacer al toro menos, i no le puede culpar no anduvo sobrado de arriesgado. No aconsejare a ningũ Caballero que se

se apere, porq' desamparar su caballo no es justo; i si el toro está lejos, i al aperearse su caballo se va, no es aire; i si cerca, deja el caballo sin defensa: i si antes de cobrar la espada el toro le recaga, no consigue su intento; i hemos visto cada día riñendo doz desquar necerse la espada, o de un golpe sacarsela de la mano; si este tal a quien le sucedió esta desdicha con la daga resistiera al contrario, i sustentara el puesto, no se puede negar que andaría sobrado de bizarro, pues co arma me nos ofensiva, i de ninguna defensa cumplió con su obligacion: pues quien se presenta a un animal de tan ventajosas fuerzas co una daga, no se le puede negar que es bizarro, i asi no necesita de aperearse, por no esponerse a las contingencias que quedan representadas.

Esté advertido el Caballero, que en todas las suertes, asi de rejon, espada, i asta ha de dejar el caballo corto, i revolver sobre el toro.

Ha de procurar también el Caballero tener los caballos cerca de la puerta que entrare, i q
cuando

cuando salga a mudar caballo no tarde de bolver a la plaza, ni deji pasar toro en el interin, ni mude caballo sin causa mui urgente, que todo lo q̄ se falta de la plaza se murmura la tardança; i mas si sale un toro bravo.

Suele suceder de vna cornada caerse el caballo muerto al Caballero, este advertido, que hade sustentarlo hasta que le traigan caballo; que no ha de salir de la plaza a pie, ni arrimarse a tablado.

Quando se determine a entrar en la plaza vn Caballero, no ha de llevar menos de quatro caballos, i si es posible sean iguales, por si los uviere menester, que no es aire, ni disculpa, siendo aion voluntaria, dejar la plaza por malos caballos, o por no tenerlos a media fiesta.

Y si acaso entrados Caballeros de camarada, i el vno rodare, i de la caída no estuviere para bolver a entrar en la plaza, o el toro le uviere dado vna cornada, saldra con su amigo hasta la puerta, i

de Corcar

47

se bolvera' a' la plaza, y aunque vaia unuer
to, porque no ai cosa que obli
que à dejar de proseguir
vna acion publi
ca.

F I N



NOTA,

La ortografía deste papel es diferente de la ordinaria, por guardar la pureza de la Castellana, i pronunciacion, con reglas costantes para los Estrangeros, sin prolijidades de Etimologias Griegas, i Latinas. Enperida Fernando de Herrera, que llamaron el Divino; i oi la vsa, i ha perfeccionado el Reverendissimo P. D. Diego Obiseno, espejo de toda erudicion humana, i divina. En la exclusion de la y Griega, que io sigo, se puede ver al Doctor Bernardo de Aldrete en las Antiquidades de España lib. 1. cap. 9 fol. 55.

